



Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

26 de mayo de 2026.

11:00 horas.

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación y validación del acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 19 de mayo del año 2026;
- IV. Presentación de asuntos y aprobación de acuerdos:

IV. 1. Aprobación para que el Ayuntamiento de Nicolás Romero, emita voto a favor respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 40, fracciones XI y XII, 44 párrafo primero, 61, fracción XII párrafo segundo, 68 fracciones VIII y IX, 89 fracción IV párrafo octavo, 116 segundo párrafo, 117, 118 párrafos primero y segundo, 119 fracciones V y VI, y 147 fracción II; y se adicionan un párrafo décimo primero al artículo 11, recorriendo los subsecuentes, un párrafo cuarto al artículo 13, recorriendo los subsecuentes, así como el párrafo segundo, recorriendo al actual al subsecuente, un párrafo cuarto al artículo 38, la fracción XIII y un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40, un párrafo segundo, recorriéndose el subsecuente del artículo 44, la fracción X y un último párrafo al artículo 68, así como las fracciones VII y VIII y un último párrafo al artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

IV. 2. Propuesta y aprobación en su caso, para autorizar a la Tesorería Municipal otorgar estímulos fiscales a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto predial, así como el Impuesto Sobre Adquisición de





Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra, promovidos por organismos públicos creados para tales efectos y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el presente ejercicio fiscal, el pago único del impuesto predial del ejercicio fiscal 2026 en una sola exhibición, y del Impuesto Sobre Adquisición de inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles debiendo realizar un pago de la cantidad de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) en los casos que se encuentren previstos en lo estipulado por los artículos 14 y 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2026;

V. Asuntos Generales; y

VI. Clausura de la Sesión.

